



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MURO

5325***Contratación como personal laboral fijo categoría peón tractorista***

Por resolución de alcaldía número 2026/616 el pasado día 22 de mayo de 2026, se resolvió el siguiente asunto:

«Resolución del alcalde por la que se aprueba la contratación como personal laboral fijo categoría peón tractorista

Dado que este Ayuntamiento aprobó la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022, publicada en el BOIB núm. 120, de 13 de septiembre de 2022.

Vista la publicación de la convocatoria y bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir de una plaza de peón tractorista en la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Muro, personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, que consta dentro de la oferta de empleo público 2022 (BOIB núm. 72, de 7 de junio de 2025).

Visto que por Resolución de Alcaldía 2025/930, de 26 de agosto de 2025, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto que no se han presentado reclamaciones y dada la base 5ª del citado proceso selectivo reactiva a que la lista provisional de personas admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

Vistas las actas del Tribunal Calificador de la oposición.

Visto el acta de 22 de mayo de 2026, con la relación de aspirantes declarados aptos, las calificaciones obtenidas.

Visto el acta de 22 de mayo de 2026, con la propuesta de nombramiento.

Esta Alcaldía, en virtud de la base octava de la convocatoria y de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, por la presente

RESUELVO

Primero.- Contratar como personal laboral fijo, categoría peón tractorista de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Muro, siempre que haya presentado la documentación exigida, con efectos de 01 de junio de 2026 a:

1. BARTOMEU PONS PERELLÓ ***240***

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muro.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados/as.»

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Muro, en fecha de la firma electrónica (25 de mayo de 2026)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores

